



La Audiencia admite un comentario en TUENTI como indicio para condenar a un menor

La Audiencia de Cantabria ha incluido entre los indicios para condenar a un menor por rayar el vehículo de una profesora que le había castigado un comentario que este hizo en la red social Tuenti.

La Sección Tercera condena al menor, de 14 años de edad, a 50 horas de prestaciones en beneficio de comunidad por un delito de daños, y una indemnización por valor de casi 1.400 euros por los daños producidos.

En concreto, en marzo de 2010, el menor rayó con una piedra la moto de uno de sus profesores; y el coche de una profesora, en este caso, en reacción a la expulsión, ese mismo día, del centro educativo por haber causado un incendio en un baño.

Y aunque no hubo testigos directos de los hechos, la sentencia se apoya en indicios. Por ejemplo, una testigo le vio cerca del coche, mientras esperaba a que su madre le fuera a buscar tras la expulsión, y los daños, efectivamente, se habían producido.

Pero además, entre los indicios que se enumeran, se encuentra un comentario en la red social Tuenti, en la que escribió: "ja, ja, ja", justo tras la alusión que en esa página había sobre los daños en el coche de la profesora.

Un comentario que inicialmente negó haber escrito alegando que aunque tenía ordenador no tenía Internet, aunque luego admitió que usaba redes Wifi. Y aunque dijo "no saber" por qué escribió esas palabras, el fallo anota esta circunstancia como "otro indicio más", no el único, ...